

de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno





El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 2 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 02-2019-SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-06-2019, ambos de fecha 08 de febrero 2019, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en uno de los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2014-S CLAE-

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago



CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECH	A DE IMPUT	FACION				
11130016-237-00 AUTORIDAD PARA EL MANEJO SI		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SU	STENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO	DE ATITI Á	NV		9	2	2,019
		NO TORIDAD TARTED MATERO SOL	STENTABLE DE LA COENCA DEL LAGO.	DEAIILA	NY		DIA	MES	AÑO
	TIP	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	o. DOCUMEN	NTO
2	RESOLUC	CION	D.E06-2019	8	2	2,019		2	
				DIA	MES	AÑO	1		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130016-58-00-000-002-000-173-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES	-60,000.00	-60,000.00
1130016-58-00-000-002-000-189-0710-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-36,000.00	-36,000.00
1130016-58-00-000-002-000-298-0710-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-17,000.00	-17,000.00
1130016-58-00-000-002-000-323-0710-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y	-15,000.00	-15,000.00
	TOTAL =>	-128,000.00	-128,000.00

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130016-58-00-000-001-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	7,200.00	7,200.00
1130016-58-00-000-001-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	28,800.00	28,800.00
1130016-58-00-000-002-000-188-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA	60,000.00	60,000.00
1130016-58-00-000-002-000-295-0710-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	17,000.00	17,000.00
130016-58-00-000-002-000-329-0710-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,000.00	15,000.00
	TOTAL ==>	128,000.00	128,000.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE- EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECH	IA DE APROBA	CION
9	2	2,019
DIA	MES	AÑO

CC	DDIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						A DE IMPU	TACION
						9	2	2,019	
111300	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y				DIA MES		AÑO		
	TIPO	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
2	RESOLUC	CION	D.E06-2019	8	2	2,019		2	
				DIA	MES	AÑO	1		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	\square

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NANCIAMIENTO DEBITO			E DE FINANCIAMIENTO DEBITO CREDIT			0
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO	<u>-128,000.00</u> -128,000.00		128,000.00 128,000.00				
0000		-128,000.00		128,000.00			
TOTAL		-128,000.00		128,000.00			

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-113,000.00	113,000.00
DESARROLLO HUMANO	-113,000.00	113,000.00
INVERSIÓN FÍSICA	-15,000.00	15,000.00
INVERSIÓN FÍSICA	-15,000.00	15,000.00
TOTAL:	-128,000.00	128,000.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD

PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE- EN EL EJERCICIO

FISCAL 2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECH	IA DE APROBA	CION
9	2	2,019
DIA	MES	AÑO

CODI	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					
11130016-237-00 AUTORIDAD PARA EL MANEIO		AUTORIDAD PARA EL MANEJO SU	STENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO	DE ATITI À	NV		9	2	2,019	
		112122121120000	OTENTABLE DE LA COLNCA DEL LAGO	DE ATTILA	un i		DIA	MES	AÑO	
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV	
2 F	RESOLUC	CION	D.E06-2019	8	2	2,019		2		
- 1		1		DIA	Mee	100	1			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓ	N AMBIENTAL	-128,000.00	128,000.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-128,000.00	128,000.00
		60301 Reducción de la contaminación	-128,000.00	128,000.00
TOTAL:		- Anna Carlo	-128,000.00	128,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-128,000.00	128,000.00
TOTAL:	-128,000.00	128,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL =>

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE- EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECI	HA DE APROBA	CION
9	2	2,019
DIA	MES	AÑO

CC	DIGO	DENOMINACIO	ON ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	FECHA DE IMPUTACIO					
							9	2	2,019
11130016-237-00 AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y									AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO					
2	RESOLUC	TION	D.E06-2019	8	2	2,019		2	
	1 RESOLUCION			DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
				Assert Co. Dog 1		

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBA
			TOTAL ⇒		
RESUMEN POR	R DETALLE D	E REFERENCIA DE	CONTRAPA	RTIDA	
RESUMEN POR	R DETALLE DI	E REFERENCIA DE DEBITO	CONTRAPA	CREDITO	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DE ACTIVIDADES DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA CUENCA DE ACTIVIDADES DE ACTIVIDADES DE LOS DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA CUENCA DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA CUENCA DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA CUENCA DE LA CUEN DESCRIPCION: FISCAL 2019.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

LICENCIADO Mario Rolando Morán Barrera SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

-AMSCLAE-

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

2,019 AÑO

DE LA CUEN PECHA DE APROBACION

MES





AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

RESOLUCIÓN NÚMERO DE-06-2019

Panajachel, Sololá, 8 de febrero del año 2019

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA 2 POR EL MONTO DE CIENTO VEINTIOCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.128,000.00).

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la -AMSCLAE- y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la -ASMCLAE-, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación tuvo a la vista la solicitud de modificación presupuestaria del Departamento administrativo, Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable, Departamento de Saneamiento ambiental y el Departamento de Investigación y Calidad Ambiental las cuales fueron presentadas para su trámite, para llevar a cabo la revisión de la programación de los planes y actividades que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2019, derivado de esa revisión la Unidad de Planificación indicó que la modificación presupuestaria responde al cumplimiento de los objetivos operativos y estratégicos de verificación y reprogramación de metas físicas y la vinculación de la acción con el Plan Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2019, y en cumplimiento del artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, la Unidad de Planificación emitió Resolución Número PLAN-02-2019 de fecha 08 de febrero del año en curso, donde se indica que dicha modificación presupuestaria en los subproductos 001-001-0001 "Dirección y Coordinación", 001-002-0002 "Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán" y 001-002-0005 "Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones", se la Unidad de Planificación remitió copia también de la Resolución Número D.E.-05-2019 mediante la

1 de 2

Edificio Plaza San Lorenzo, Vía Principal 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala C.A.









cual la Dirección Ejecutiva de esta Autoridad autoriza la modificación del vigente de metas físicas del producto "Personas y entidades fortalecidas en temas ambientales para la conservación de los recursos naturales de la cuenca del Lago de Atitlán" y Subproducto "001-002-0004 "Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán", derivándose así que la Encargada de Presupuesto del departamento financiero realizara el análisis correspondiente, determinando que se hace necesario realizar la modificación presupuestaria solicitada por los departamentos, elevando el expediente de proyecto de modificación presupuestaria interna INTRA 2 a la Sub Dirección Administrativa Financiera quien mediante Dictamen Número 02-2019-SAF/AMSCLAE, de fecha 08 de febrero del año en curso, opinó procedente la modificación presupuestaria por un monto de ciento veintiocho mil quetzales exactos (Q.128,000.00), elevando a esta Dirección el expediente de mérito para la aprobación.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Modificación Presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de ciento veintiocho mil quetzales exactos (Q.128,000.00), a favor del programa Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad y que deberá indicarse en el formulario CO2 "Comprobante de Modificación Presupuestaria respectivo".

Artículo 2: Se instruye a la Sub dirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

uisa Consuelo Cifrentes Aguilar de Gramajo

Director Ejecutivo

-AMSCLAE-

2 de 2

Edificio Plaza San Lorenzo, Vía Principal 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala C.A.









DICTAMEN NÚMERO 02-2019-SAF/AMSCLAE

ASUNTO

LA ENCARGADA DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE, SOLICITA SE AUTORICE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTIOCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.128,000.00).

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

De conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por la Encargada de Presupuesto del Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE de la Actividad 001 incrementar el saldo en los renglones de gasto siguientes: renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q.7,200.00, renglón 233 "Prendas de vestir" Q.28,800.00; de la Actividad 002 se incrementan los renglones 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras" Q.60,000.00, renglón 295 "Útiles menores, suministros e instrumental médico quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud" Q.17,000.00, renglón 329 "Otras maquinarias y equipos" Q.15,000; Todos los renglones incrementados pertenecen a la ubicación geográfica 0710.

ANÁLISIS:

La Encargada de Presupuesto del Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 002 en los renglones: renglón 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común" Q.60,000.00, renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" Q.36,000.00, renglón 298 "Accesorios y repuestos en general" Q.17,000.00, renglón 323 "mobiliario y equipo médico – sanitario y de laboratorio" Q.15,000.00; los renglones descritos pertenecen a la ubicación geográfica 0710.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2, que se adjunta para el efecto.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

1 de 2

Edificio Plaza San Lorenzo, Vía Principal 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala C.A.

www.amsclae.gob.gt







DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **ciento veintiocho mil quetzales exactos (Q.128,000.00)**; con base en lo propuesto por el Departamento Financiero. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 20 del Decreto 13-2013, Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 08 de febrero del año 2019.

MSc. Mario Rolando Morán Barrera Sub Director Administrativo Financiero -AMSCLAE-

2 de 2







UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO – AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, OCHO DE FEBRERO DE AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2.

RESOLUCIÓN No. PLAN-02-2019.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2019 (POA-2019), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, tuvo a la vista las solicitudes de modificación presupuestaria de los distintos Departamentos de la AMSCLAE, presentadas para su trámite, por lo que esta Unidad llevó a cabo la revisión de la programación de los planes, actividades y proyectos que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2019.

CONSIDERANDO

Que la Subdirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE, mediante Oficio número 058-2019.SAF/AMSCLAE/MRMB/mrmb de fecha 8 de febrero de 2019, solicita a esta Unidad de Planificación realizar las gestiones y acciones pertinentes a efecto de continuar con el trámite correspondiente en el Sistema de Gestión –SIGES de conformidad con el comprobante de reprogramación subproductos No. 3 adjunto al mismo oficio.

Lic. Eliezer Abiud Gaitan JEFE DE PLANIFICACION AMSOLAE





POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo Numero 243-2018; luego de la revisión respectiva de la programación de metas físicas, esta Unidad de Planificación:

RESUELVE

PRIMERO: Que, según los cuadros de débitos y créditos presentados, la presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas de los Subproductos: 001-001-0001 "Dirección y Coordinación"; 001-002-0002 "Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán" y 001-002-0005 "Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones", las que permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se registre en el Sistema de Gestión –SIGES y se traslade copia de la presente al Departamento Financiero de la AMSCLAE para continuar con el proceso.

Lic. Eliezer Abiud G

Jefe de Planificación.

SISTEMA DE GESTION SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA

1 DE 4 08/02/2019

FECHA HORA

10:35.44

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

REPORTE:

R00817403.rpt

11130016 - 237 - 10913

AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.

COMPROBANTE No.:

3

DOC. RESPALDO: RESOLUCION NO. DOC. RESPALDO: FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 REPROGRAMACIÓN: X

	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													
UE	PG	SP	PY	ACT	ОВ	UBG	Ren	FF	-	COR		DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	002	000	0710	173	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-60,000.00	0.0
237	58	00	000	002	000	0710	189	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-36,000.00	0.0
237	58	00	000	002	000	0710	298	11	0000	0000		Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-17,000.00	0.0
237	58	00	000	002	000	0710	323	11	0000	0000		Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	-15,000.00	0.0

DESCRIPCIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE- EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN

SOLICITADO

DIA

Luisa Cifuentes de Esama

ic. Eliezer Abiud Galta

-AMSCLAE-

IRECTOR SJECUTIVO

FIRMA

OINY AMSCLA

SISTEMA DE GESTION SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA

DE 4

FECHA HORA REPORTE: 08/02/2019 10:35.44 R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.

COMPROBANTE No.:

3

DOC.	RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN:

11130016 - 237 - 10913

RESOLUCION

INTRA2

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN: X

144	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													
UE	PG	SP	PY	ACT	г ов	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	122	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	7,200.00	
237	58	00	000	001	000	0710	233	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	28,800.00	
237	58	00	000	002	000	0710	188	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	60,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	295	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	17,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	329	11	0000	0000		Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	15,000.00	

	,	
RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
Dirección y Coordinación.	0	36,000.00
Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	-36,000.00	0
Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-60,000.00	60,000.00

Total

128,000.00

-32,000.00

32,000.00

Total -128,000.00 128,000.00

Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y

informar a la población en general y toma de decisiones.

bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para

DESCRIPCIÓN

001-001-0001

001-002-0002

001-002-0004

001-002-0005

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE- EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

CODIGO

FECHA DE APROBACIÓN

SOLICITADO

DIA

Luisa Cifuentes de Gramajo

DIRECTOR EJECUTIVO

/FIRMA

JEFERSE PLANIFICACIÓN AMSCLAE FIRMA

er Abiud Gaitán

SISTEMA DE GESTION SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA FECHA

DE 4 08/02/2019

HORA REPORTE:

10:35.44 R00817403.rpt

CODIGO	

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

11130016 - 237 - 10913

AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.

COMPROBANTE No.:

3

DOC. RESPALDO:

RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN:

X

CLASE MODIFICACIÓN:

INTRA2

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO CRÉDITO

11-INGRESOS CORRIENTES

0000-SIN ORGANISMO 0000-SIN CORRELATIVO

-128,000.00 -128,000.00 128,000.00 128,000.00 128,000.00

Total -128,000.00 128,000.00

-128,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
--	--

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE PG SP

ACT

OB

SUBPROD

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD/VALOR

UNIDAD MEDIDA

	METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO								
UE	PG	SP	PY	ACT	ОВ	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
237	58	00	000	002	000	001-002	PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	3	Evento
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	3	Evento

DESCRIPCIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE- EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

JEFE DE PLANIFICACIÓN AMSOLAE

FECHA DE APROBACIÓN

SOLICITADO

DIA

MES

FIRMA

Luisa Cifuentes de Grama DIRECTOR EJECUTIVO

-AMSCLAE-

GUATEMALA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : FECHA : HORA : REPORTE:	4 DE 4 08/02/2019 10:35.44 R00817403.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	COMPROBANTE No.:	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	ОВ	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS.
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.	NO MODIFICA METAS FISICAS

DESCRIPCIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE- EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

PLANIA DIA

LIC. Eliezpe Abjust aitan

DIRECTOR EJECUTIVO

-AMSCLAE
JEFE DE PLANIFICACION

AMISCLAE

AMISCLAE

JERNAA

JERN





DIRECCIÓN EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-, PANAJACHEL, SOLOLÁ, OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS VINCULADAS A PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA AMSCLAE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

RESOLUCIÓN No. D.E.-05-2019.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno – AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2019 (POA-2019), según Of. No. 012-2019. UP/AMSCLAE/EAG/eag de fecha 08 de febrero de 2019, la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento al artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, teniendo a la vista las solicitudes de modificación presupuestaria presentadas por los Departamentos de la AMSCLAE, llevó a cabo la revisión de la programación de las metas fisicas de las acciones, actividades y proyectos programados en el presente ejercicio fiscal 2019 vinculados a los productos y subproductos de la red de categorías programáticas del programa 58 "Manejo Integrado de la cuenca del Lago de Atitlán"

CONSIDERANDO

Que según los cuadros de solicitudes de modificación remitidas a la Unidad de Planificación mediante Oficio Número 058-2019.SAF/AMSCLAE/MRMB/mrmb de fecha 08 de febrero de 2019 de la Subdirección Administrativa-Financiera, se hace necesario modificar el vigente de las metas físicas propuestas para el presente ejercicio fiscal 2019 afectando el Subproducto: 001-002-0004 "Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán", en la actividad 002 con la finalidad de cumplir con el mandato Institucional de conformidad con el Decreto 133-96, "Ley de Creación de la AMSCLAE" y artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No. 78-2012 "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", y con los objetivos institucionales propuestos en el Plan Operativo Anual 2019.

Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
AMISCLAE-

Vía Principal, 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.





DIRECCIÓN EJECUTIVA

POR TANTO

El Director Ejecutivo de la AMSCLAE, con base a las atribuciones que le confiere el artículo 8, literal c) del Acuerdo Gubernativo No. 78-2012 "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE" y con fundamento en el artículo 5, inciso a), del Acuerdo Gubernativo 243-2018 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", y a las atribuciones contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL VIGENTE DE METAS FÍSICAS de los siguientes Productos y Subproductos según se detalla a continuación:

MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

	11130016-237 AUTORIDAD PARA EL MANEJO	Unidad de	PRESUPUESTO DE METAS FÍSICAS			
DAD DAD	SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN SU ENTORNO -AMSCLAE-	Medida	Meta Inicial Vigente	Incremento o decremento	Meta anual reprogramada	
002	CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y RESGUARDO DE ECOSISTEMA DEL LAGO DE ATITLÁN.			Albers		
I	PRODUCTO: PERSONAS Y ENTIDADES FORTALECIDAS EN TEMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN.	EVENTOS	743	(+) 3	746	
	Subproducto: 001-002-0004 "Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán"	EVENTOS	186	(+)3	189	

SEGUNDO: La presente resolución surte efectos inmediatamente para lo que corresponda.

TERCERO: Notifiquese.-

Ing. Luísa Consuelo Cifuentes Aguilar de Gramajo. DE LA REPUB GLATEMALA

Directora/Ejecutiva. AMSCLAF

Vía Principal, 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.

www.amsclae.gob.gt





PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACIÓN INTERNA

JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. Y para cumplir con las atribuciones asignadas en el Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Lago de Atitlán y su Entorno, en el presente ejercicio fiscal 2019, los Departamentos Técnicos y Administrativo: solicitan modificación presupuestaria, mismas fueron revisadas por la Unidad de Planificación mediante oficio número: No. 05-2019.UP/AMSCLAE/EAG/eag, y 09-2019.UP/AMSCLAE/EAG/eag, que correspondan a la naturaleza de las intervenciones definidas en los productos y subproductos vinculados con la planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones institucionales propuestos durante el ejercicio fiscal 2019. Por lo tanto, es necesario debitar de los renglones de gasto propuesto y se verificó que si se cuenta con espacio presupuestario así:

DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

Por el monto de ciento veintiocho mil quetzales exactos (Q.128,000.00), en los renglones de gastos así:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-002-000-173-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES	-60,000.00
11130016-58-00-000-002-000-189-0710-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-36,000.00
11130016-58-00-000-002-000-298-0710-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-17,000.00

Vía principal 3-56, Zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala C.A.

WWW.amsclae.gob.gt





11130016-58-00-000-002-000-323-0710-11-0000-0000 MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-

ENT.PG-SP-PRV-ACT-ORD-DEN-HOEO-FE-ODOE-CODD

SANITARIO Y

-15,000.00

TOTAL

128,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS:

Por lo que antecede, se SOLICITA incrementar la suma por el monto de ciento veintiocho mil quetzales exactos (Q.128,000.00), en los renglones de gastos según detalle siguiente:

GRUPO DE GASTO 100: por el monto de sesenta y siete mil doscientos quetzales exactos (Q. 67,200.00), según se describe;

- ✓ Saneamiento Ambiental: programación de consultor profesional para la supervisión de obras de infraestructura, para la supervisión de obras de ingeniería civil en infraestructura, y consultor para hacer estudio y dictámenes de: estudio de impacto ambiental y estudio de riesgo.
- ✓ Administrativo: impresión de memoria de labores del año fiscal 2018.

GRUPO DE GASTO 200: Por el monto de cuarenta y cinco mil ochocientos quetzales exactos (Q.45,800.00); que corresponde a la adquisición de insumos para llevar a cabo las acciones orientadas al rescate del lago de Atitlán, del departamento siguiente:

✓ Investigación y Calidad Ambiental: programación de muestreadores de agua y tubo turbidez, necesario para la recolecta de muestras de agua en el lago, y la medición de la turbidez en el monitoreo hidrométrico.

GRUPO DE GASTO 300: Por el monto de quince mil quetzales exactos (Q.15,000.00), programación de dron para los diferentes programas de monitoreo realizados por el personal de Investigación y Calidad Ambiental.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

WWW.amsclae gob c

EN1-PG-SP-PRY-AC1-OBK-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO	
11130016-58-00-000-001-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	7,200.00	NOMINISTRA
11130016-58-00-000-001-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	28,800.00	OHAM
11130016-58-00-000-002-000-188-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	60,000.00	3
11130016-58-00-000-002-000-295-0710-11-0000-0000	ARQUITECTURA ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	17,000.00	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N
11130016-58-00-000-002-000-329-0710-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,000.00	
	TOTAL	128,000.00	
Marta Lidia Cholotío Navichoc ENCARGADA DE PRESUPUESTO AMSCLAE	OF PRESU	LICENCIADO Olando Morán Ba UB-DIRECTOR TRATIVO-FINANO AMSCLAE-	